



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**Estrategia Regional para la Cobertura
Universal, Calidad y Sostenibilidad de los
Servicios de Saneamiento en el Ambito
Rural del Departamento Lambayeque**



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**Estrategia Regional para la Cobertura
Universal, Calidad y Sostenibilidad de los
Servicios de Saneamiento en el Ambito
Rural del Departamento Lambayeque**



PRESENTACIÓN



Lic. Anselmo Lozano Centurión
Governador Regional Lambayeque

EL Gobierno Regional de Lambayeque, dentro de la visión que inspira la presente Gestión tiene como pilares a la integración, la descentralización y la democracia, promueve el desarrollo humano, el crecimiento socio - económico - cultural, preservando el ambiente y el uso racional de los recursos naturales; garantiza las libertades, los derechos ciudadanos; con una gestión pública moderna, ética, efectiva y participativa capaz de prestar servicios de calidad.

La mejora de la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios de agua y saneamiento constituye para el Gobierno Regional de Lambayeque, una apuesta que busca la articulación como medio para lograr los objetivos y metas trazadas en el **“Plan Regional de Saneamiento Lambayeque 2018 – 2021”**, el cual fue aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2018-GR.LAMB/GR, como instrumento para la Gestión Sostenible del Saneamiento Básico en el ámbito de la Región Lambayeque.

En consideración a estos antecedentes y con el propósito de generar sinergias entre actores con competencias e intervenciones en los servicios de agua y saneamiento, se inician reuniones de coordinación, acciones de colaboración mutua y luego intervenciones conjuntas para la elaboración de un documento denominado **“Estrategia Regional para la Cobertura Universal, Calidad y Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural del Departamento de Lambayeque”**, que tiene como objetivo específico, el de orientar las intervenciones para avanzar hacia la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural de la región Lambayeque, en coincidencia con las políticas regionales y nacionales y los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas en específico con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

Este documento es el producto del proceso de planeamiento estratégico iniciado, en el cual ha contado con la participación y aporte de diversos actores del estado, el sector privado, así como de expertos, quienes lograron consensuar un conjunto de objetivos y acciones estratégicas, teniendo en cuenta el Plan Nacional y Regional de Saneamiento que establece la prioridad de dotar el acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible antes del año 2030, cumpliendo de esta manera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a las cuales el Perú se ha adherido.

En tal sentido este gran desafío solo será posible en la medida que todo los actores institucionales de desarrollo involucrados (Públicos y privados) y la sociedad civil en su conjunto asuman el compromiso de aportar continuamente desde el rol que nos contempla desarrollar, correspondiendo al Gobierno Regional de Lambayeque asumir el liderazgo y promoción para su implementación y logro de los objetivos trazados en el presente documento.



RESOLUCIÓN GERENCIAL EJECUTIVA N° 000001-2020-GR.LAMB/GEVCS [3495882 - 1]

VISTO:

El Informe 000004-2020-GR. LAMB/GEVCS-TCD [3495882 - 0] de fecha 24 de Enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680, N° 28607 y N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el inciso 1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, Ley Marco), señalan que los Gobiernos Regionales tienen como funciones en materia de saneamiento, el formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de saneamiento en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales que apruebe el Ente rector en materia de saneamiento;

Que, el inciso 2 del artículo 6 de la Ley Marco dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como función el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Saneamiento, como instrumento principal de política pública sectorial, con el objetivo de alcanzar la cobertura universal de los servicios de saneamiento de forma sostenible. Asimismo, el citado inciso establece que el Plan Nacional de Saneamiento es de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de saneamiento;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N°247-2018-GR.LAMB/GR, de fecha 24 de julio del 2018 se aprueba el Plan Regional de Saneamiento 2018-2021 de la región Lambayeque, como una herramienta de Planificación y Gestión que se encuentra enmarcada en la política nacional y regional, como un medio de ordenamiento multisectorial y con la finalidad de alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad en los servicios de saneamiento, prioritariamente de la población del ámbito rural y de escasos recursos.

Que, de acuerdo a los lineamientos, la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento como integrante del Comité Regional de Saneamiento es el encargado del seguimiento y evaluación, así como de la implementación del citado Plan.

Que, bajo este contexto la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento, Construcción y Saneamiento, ha formulado un documento denominado "Estrategia para la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, del Departamento de Lambayeque" con el propósito de orientar las intervenciones para avanzar hacia la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural de la región Lambayeque, en coincidencia con la Política Nacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (ODS 6).

Estando al Informe 000004-2020-GR. LAMB/GEVCS-TCD [3495882 - 0] y lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902 y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000003-2019-GR. LAMB/GR [3076136 - 0], de fecha 02 de Enero del 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Estrategia Regional, para la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de Saneamiento en el ámbito rural del departamento de Lambayeque, como una herramienta de Planificación y Gestión cuyo propósito es el de orientar las intervenciones para avanzar hacia la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural de la región Lambayeque.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité Regional de Saneamiento, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento las Unidades Orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de Lambayeque.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Firmado digitalmente

CARLOS IVAN VARGAS REGALADO

GERENTE EJECUTIVO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION

Fecha y hora de proceso: 30/01/2020 - 12:07:04

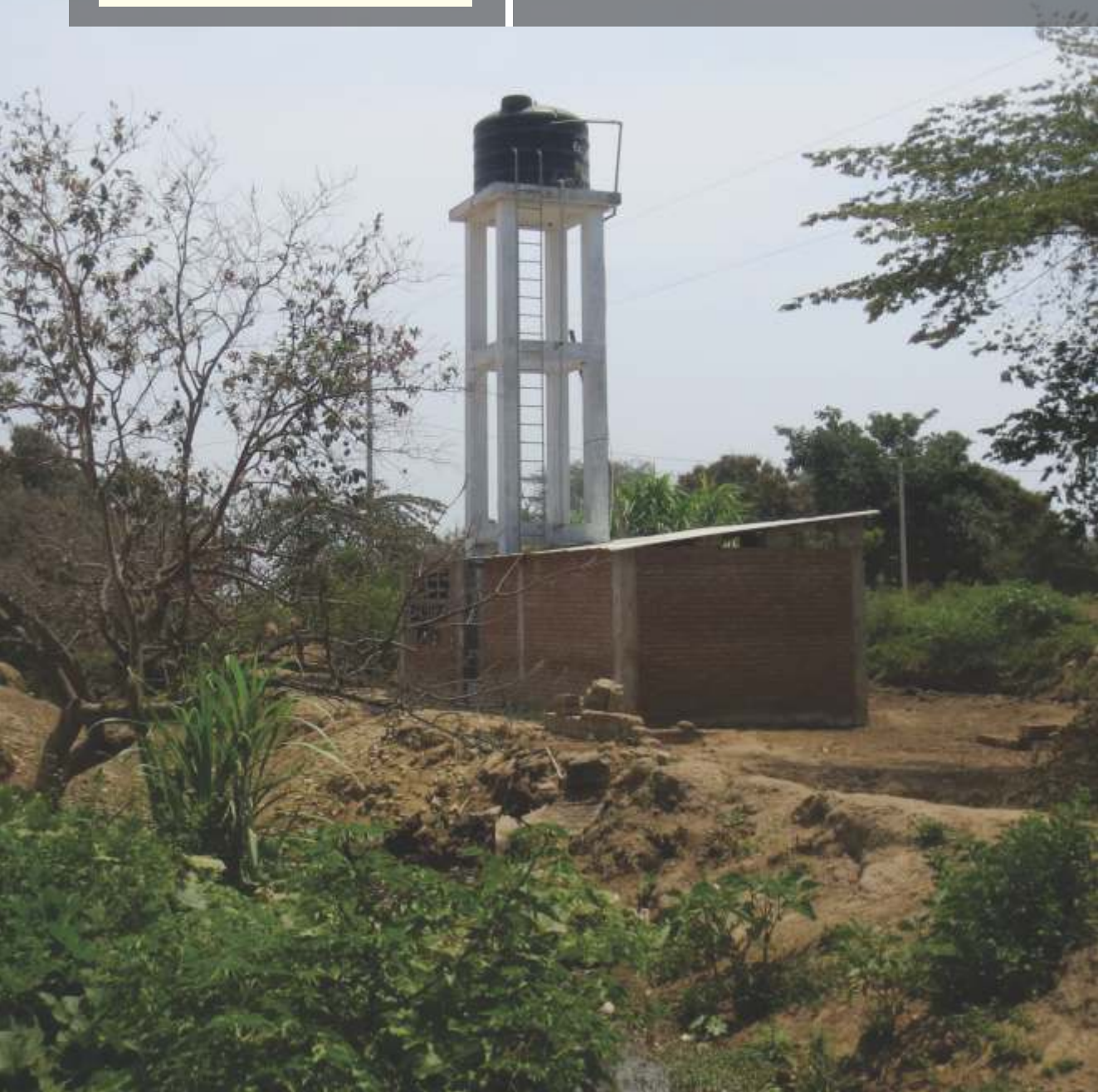
Contenido

I. EL DESAFÍO	7
II. DEFINICIONES OPERATIVAS	8
III. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	10
IV. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.....	13
V. EJES DE POLÍTICA DEL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO 2018-2021.....	26
VI. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	27
VII. RUTA OPERATIVA	41
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	42
IX. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA	43
ANEXO	
BRECHAS EN AGUA Y SANEAMIENTO POR DISTRITOS	44
GLOSARIO	45

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Garantizar la disponibilidad
y la gestión sostenible del
agua y el saneamiento para
todas y todos.



I EL DESAFÍO

El departamento de Lambayeque tiene una población de 1'197,260 habitantes¹, de los cuales el 19% se ubica en el ámbito rural con un total de 226,139 habitantes.



El Equipo Técnico de Saneamiento de la Región Lambayeque, integrado por el Centro de Atención al Ciudadano -Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la Oficina Descentralizada SUNASS -Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, el Ministerio de Inclusión Social, la Dirección de Saneamiento Ambiental – Gerencia Regional de Salud, Water For People Perú y el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal, bajo el liderazgo de la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento, pone a disposición de las autoridades regionales y locales la presente estrategia, con el propósito de orientar las intervenciones para avanzar hacia la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural de la región Lambayeque, en coincidencia con la Política Nacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (ODS 6).

¹Perú: Perfil Sociodemográfico del Perú, Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, octubre de 2017.

²Ídem.

³Ídem.

II DEFINICIONES OPERATIVAS

Con la finalidad de facilitar la orientación de acciones y el monitoreo de los avances en el ámbito rural del departamento de Lambayeque, se han precisado los siguientes conceptos:

COBERTURA UNIVERSAL

95% de la población con acceso a servicio de agua a través:

- ✓ Red pública a través de conexión domiciliaria y pileta
- ✓ Pileta pública a una distancia no mayor a 100m de la vivienda
- ✓ Tecnologías no convencionales o soluciones individuales

5% de la población con acceso a servicios de agua de manera indirecta, con viviendas temporales o sin acceso por decisión propia.

CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA

Población con acceso a servicio de agua con las siguientes características:

- ✓ Cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/l
- ✓ Análisis de fuente no mayor a 3 años
- ✓ Mínimo 18 horas continuas de servicio al día
- ✓ Menos de 18 horas continuas de servicio al día, pero informada.

SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Servicios de saneamiento brindados en un territorio donde el GL asume sus funciones para garantizar la prestación de los servicios de saneamiento, los prestadores se encuentran fortalecidos, la población valora los servicios de saneamiento y el GL impulsa acciones para la seguridad hídrica y la gestión de riesgos.

GL asume sus funciones para garantizar la prestación de los servicios de saneamiento:

- ✓ ATM forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad.
- ✓ ATM con personal certificado.
- ✓ ATM con asignación presupuestal.
- ✓ ATM cuenta con Plan de Capacitación y asistencia técnica a prestadores
- ✓ ATM cuenta con Plan de Mantenimiento y Reposiciones mayores de los servicios de saneamiento.
- ✓ ATM realiza monitoreo de los servicios de saneamiento anualmente para actualizar el DATASS.

Prestadores fortalecidos:

- ✓ JASS reconocidas formalmente.
- ✓ JASS cuenta con cuota familiar que cubre costos de AOM y Reposición de Equipos y Rehabilitaciones menores.
- ✓ JASS establece cuota familiar en base a cantidad de agua consumida (micro medición).
- ✓ JASS con operadores certificados y remunerados

Población valora los servicios de saneamiento:

- ✓ Hace uso racional del agua.
- ✓ Cultura de pago (Cuota familiar).
- ✓ Vigila los servicios de saneamiento.

GL impulsa acciones para la seguridad hídrica y gestión de riesgos:

- ✓ GL cuenta con inventario de recursos hídricos.
- ✓ GL cuenta implementa acciones para garantizar la seguridad hídrica.
- ✓ GL y Prestadores incorporan la Gestión de Riesgos en los servicios de saneamiento.

III ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En el 2015 las Naciones Unidas reemplazó sus Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen metas más ambiciosas que los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir para el 2030, siendo uno de ellos el ODS 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

El objetivo principal del Gobierno del Perú en el sector saneamiento es dotar del acceso a los servicios saneamiento a todos los habitantes de las zonas urbanas al año 2021 y lograr la universalización de estos servicios en forma sostenible antes del año 2030, de acuerdo con el ODS 6, para lo cual se cuenta con:

1. Una **Política Nacional de Saneamiento**⁴, como instrumento de desarrollo del sector saneamiento, orientada a alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento en los ámbitos urbano y rural, que contribuye al fortalecimiento y modernización de los prestadores de servicios; y a la ejecución eficiente de las inversiones, de manera que la generación interna de recursos económicos de los prestadores constituya la principal fuente de financiamiento; y que las asignaciones de los recursos del Tesoro Público se ejecuten con normas transparentes.
2. Un **Nuevo Marco Normativo del sector saneamiento**, constituido por tres normas: el DL N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en adelante Ley Marco; el DL N° 1284, DL que crea el Fondo de Inversión Agua Segura, y; el DL N° 1285, DL que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.
3. Un **Plan Nacional de Saneamiento**⁵, instrumento de implementación de la Política Nacional de Saneamiento y de la norma marco del sector, se alinea con las políticas del Acuerdo Nacional y con lo establecido en los ODS, y las recomendaciones de los Informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) relacionados al Gobierno Corporativo y con la Política Nacional Ambiental. Se aprueba el 25 de junio del 2017 y establece como objetivo principal alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento, en el ámbito urbano, el año 2021, y en el ámbito rural, el año 2030, para lograrlo plantea 5 objetivos específicos:
 - 1: Atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos.
 - 2: Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los

⁴DECRETO SUPREMO N° 007-2017-VIVIENDA

⁵DECRETO SUPREMO N° 018-2017-VIVIENDA

prestadores.

- 3: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.
- 4: Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.
- 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.

De acuerdo al nuevo marco normativo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el ente rector para planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales del sector en materia de saneamiento, así como ejercer competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales conforme a ley.

Para el cumplimiento de los objetivos sectoriales en el ámbito rural, en el 2012 el MVCS crea el **“Programa Nacional de Saneamiento Urbano”** y el **“Programa Nacional de Saneamiento Rural”**, para atender problemas específicos relacionados con la provisión de los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas tanto en el ámbito urbano como rural.

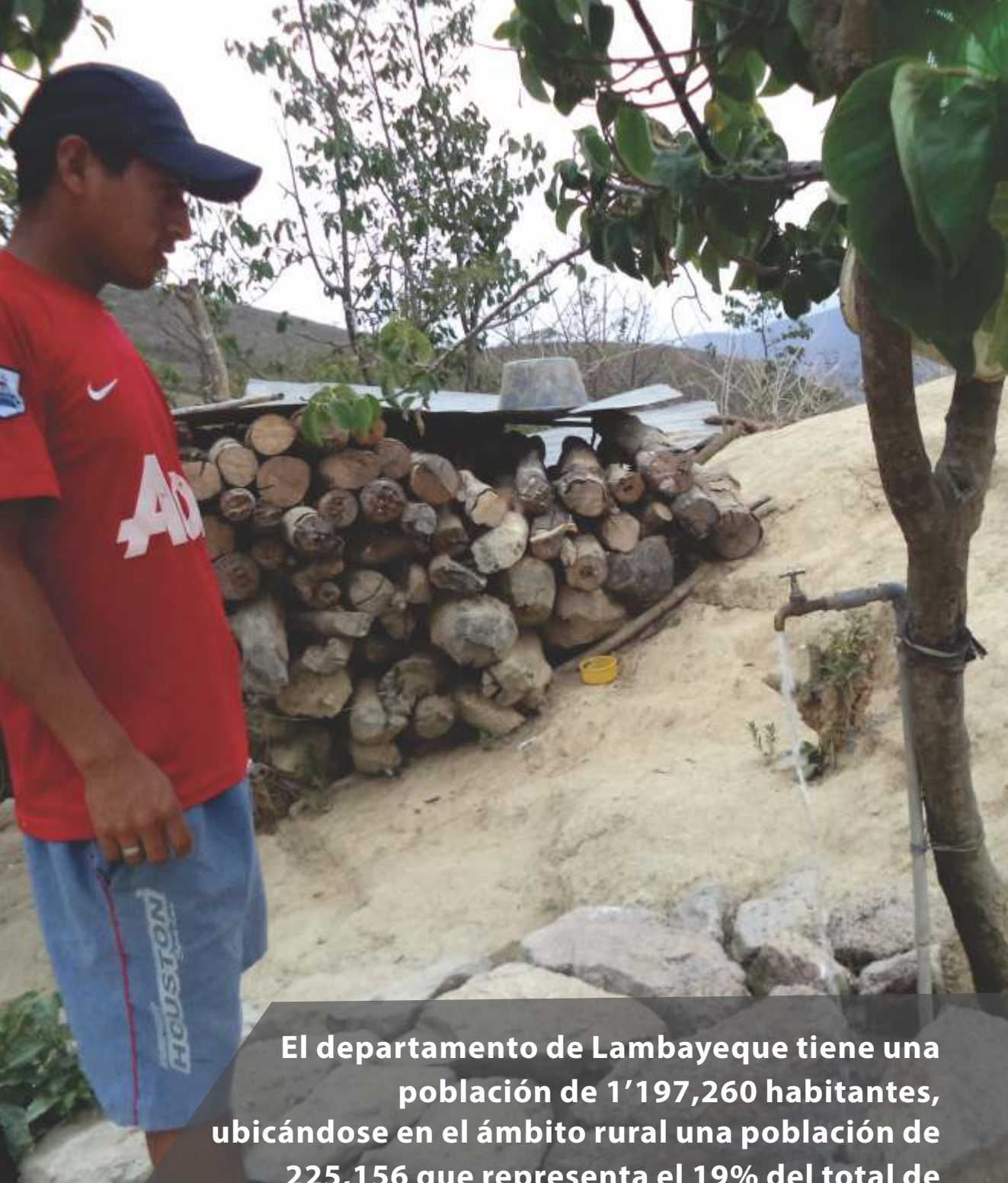
Ese mismo año el MEF en coordinación con el PNSR incorpora al **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**, metas específicas para mejorar la calidad de los servicios de saneamiento provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, en el marco del Presupuesto por Resultado (PpR).

En abril del 2013 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) crea el **Fondo de Estímulo de Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)**, con la finalidad de promover el cierre de brechas de acceso a los servicios públicos universales de calidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, a través de la suscripción de los Convenios de Asignación por Desempeño entre los Gobiernos Regionales de los departamentos priorizados, siendo el departamento de Lambayeque uno de ellos cuyo convenio sigue vigente hasta la actualidad.

A partir del 2017 el MIDIS viene implementando el **proyecto Agua Más como una intervención de FONCODES** para “reducir el déficit cualitativo de infraestructura para contribuir al acceso a agua segura para las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema” en el ámbito rural, a partir de la rehabilitación y reposición de sistemas de agua existentes, abastecimiento de agua potable con cloro residual y capacitación a la población, JASS y ATM para la operación y mantenimiento del servicio. En Lambayeque han intervenido en 6 sistemas de agua potable, de los cuales 4 se encuentran en ejecución, en el marco de convenios tripartitos con los Gobiernos Locales y Núcleos Ejecutores.

En octubre del 2017 se aprueban los **Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento**, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de infraestructura, permitiendo a la región contar con un Plan Regional de Saneamiento 2018 – 2021 alineado a los objetivos y ejes de política del Plan Nacional de Saneamiento.

En este contexto la cobertura universal de servicios de agua y disposición sanitaria de excretas y la sostenibilidad de los mismos, desafía a los tres niveles de gobierno a desarrollar estrategias que aseguren el acceso de la población rural dispersa en el departamento de Lambayeque. A su vez, en la parte institucional, demanda compromiso y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, legales, económicas y ambientales para la asistencia técnica oportuna y de calidad.



El departamento de Lambayeque tiene una población de 1'197,260 habitantes, ubicándose en el ámbito rural una población de 225,156 que representa el 19% del total de población rural del departamento, y de los cuales un 43 % no acceden a servicios de agua conectados a una red pública.

IV SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

4.1 Población sin acceso a servicios de agua y disposición sanitaria de excretas

El departamento de Lambayeque tiene una población de 1'197,260 habitantes⁶, de los cuales el 19% se ubica en el ámbito rural con un total de 226,139 habitantes. El 43% de la población rural no accede a servicios de agua conectados a una red pública.

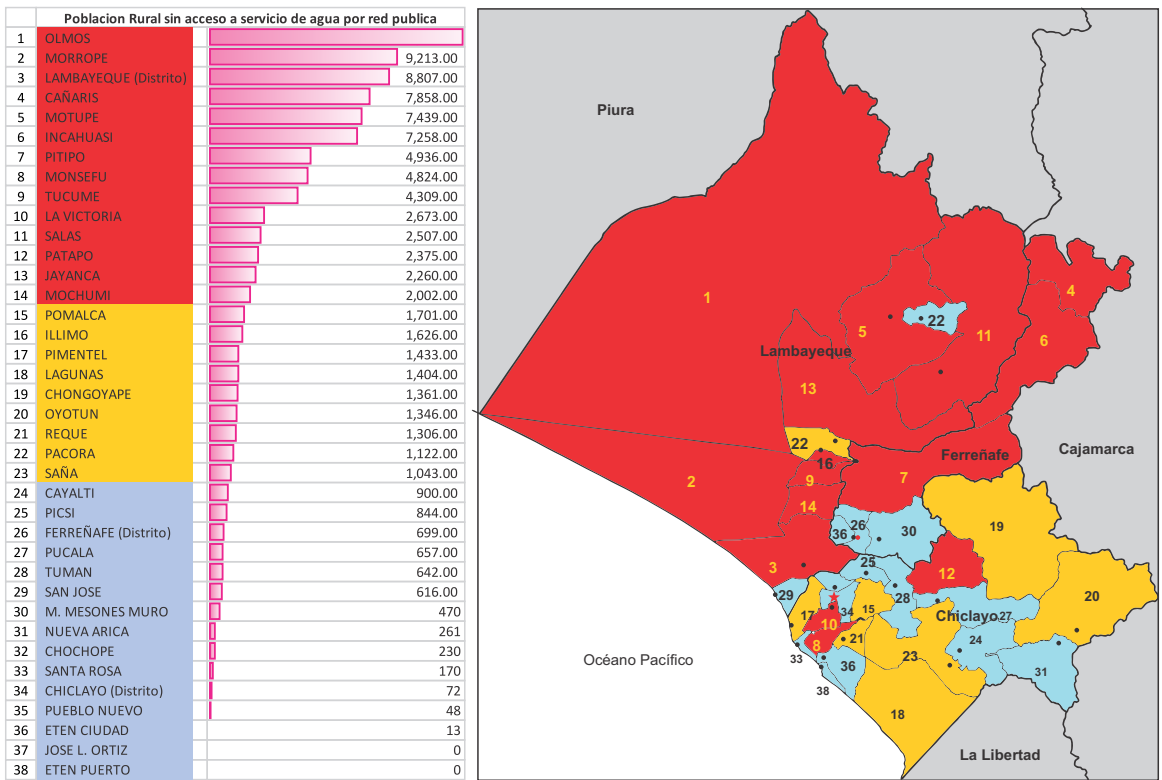
El departamento comprende 38 distritos, de los cuales 14 concentran el 81% de la población rural sin acceso a servicio de agua; 9 distritos concentran el 13% de la población sin acceso a servicio de agua y 15 distritos concentran el 6%.

En relación a los servicios de disposición sanitaria de excretas, la brecha es mucho mayor, un 87% de los 225,156 habitantes del ámbito rural⁷ no acceden a estos servicios, y de los 38 distritos, 12 concentran el 81% de la población que no cuenta con disposición sanitaria de excretas; 15 distritos el 17% y 11 distritos el 2% de la brecha de acceso a servicios de disposición sanitaria de excretas.

En los mapas siguientes se muestran los distritos de la región Lambayeque con las brechas de acceso a los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas.

⁶Perú: Perfil Sociodemográfico del Perú, Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, octubre de 2017.
⁷Idem.

Figura N°01: Población Rural sin servicio de agua en el departamento de Lambayeque



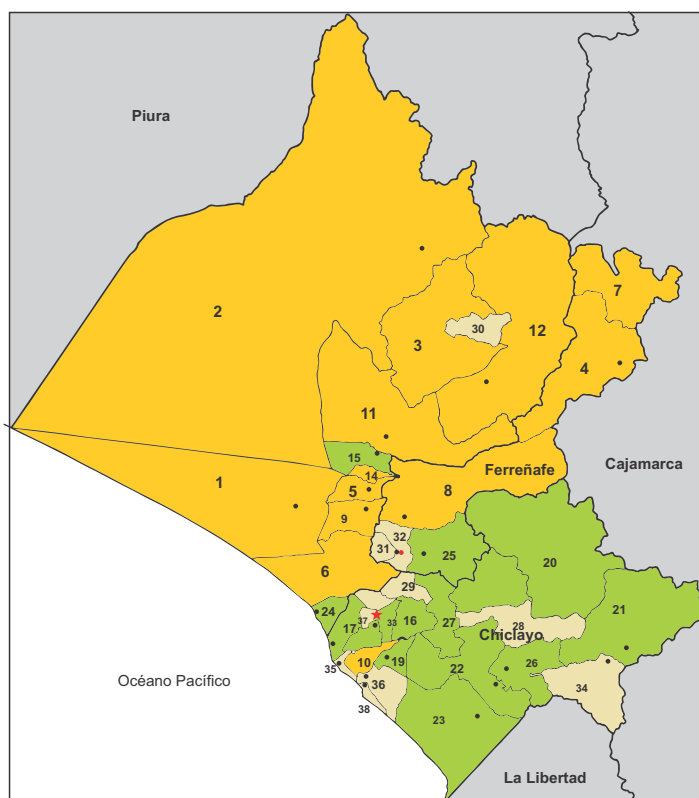
Fuente: INEI 2017.





Figura N°02: Población rural sin disposición sanitaria de excretas en el departamento de Lambayeque

Población Rural sin acceso a servicio higienico por red publica		
1	MORROPE	33,070
2	OLMOS	64
3	MOTUPE	12,548
4	INCAHUASI	11,640
5	TUCUME	11,360
6	LAMBAYEQUE (Distrito)	10,713
7	CAÑARIS	10,673
8	PITIPO	9,177
9	MOCHUMI	9,083
10	MONSEFU	8,064
11	JAYANCA	6,579
12	SALAS	6,198
13	LA VICTORIA	4,699
14	ILLIMO	3,628
15	PACORA	2,899
16	POMALCA	2,827
17	PIMENTEL	2,637
18	PATAPO	2,529
19	REQUE	2,199
20	CHONGOYAPE	1,976
21	OYOTUN	1,559
22	SAÑA	1,547
23	LAGUNAS	1,447
24	SAN JOSE	1,432
25	M. MESONES MURO	1,347
26	CAYALTI	1,298
27	TUMAN	1,045
28	PUCALA	905
29	PICSI	866
30	CHOCHEPE	841
31	PUEBLO NUEVO	751
32	FERREÑAFE (Distrito)	640
33	CHICLAYO (Distrito)	276
34	NUEVA ARICA	242
35	SANTA ROSA	156
36	ETEN CIUDAD	44
37	JOSE L. ORTIZ	-
38	ETEN PUERTO	-



Fuente: INEI 2017.

Entre las principales causas se identifican:

Expedientes técnicos observados por deficiencias durante el proceso de evaluación a través de la PRESET del MVCS

Desde el año 2017, a través del Centro Atención al Ciudadano del MVCS sede Lambayeque, el PNSR ha evaluado solamente 9 expedientes técnicos en agua y disposición sanitaria de excretas a través de la PRESET. Los expedientes técnicos para ser declarados aptos para financiamiento, debe pasar por las etapas de admisibilidad, asignación de puntaje y calidad. Cuando un expediente técnico es observado en cualquier de las etapas, la entidad cuenta con un tiempo limitado para poder

levantar las observaciones, caso contrario debe reingresar el expediente para su evaluación. Según información del CAC Lambayeque, el 100% de los expedientes técnicos evaluados han presentado deficiencias por cuanto fueron observados desde la etapa de admisibilidad. A la fecha se tiene 2 proyectos declarados APTOS para la solicitud de financiamiento ante el PNSR. El CAC Lambayeque ha concluido en función a los servicios de asistencia técnica que brinda a los Gobiernos Locales, que existe limitaciones de conocimientos en los funcionarios y consultores dedicados a la elaboración de los expedientes técnicos. En su mayoría no cuentan con la experiencia suficiente para poder levantar las observaciones en los tiempos establecidos por la PRESET. Pero el problema puede radicar principalmente que los Gobiernos Locales disponen de costos de elaboración de expedientes técnicos por debajo del promedio a nivel nacional.

Es necesario mencionar que a la fecha se cuenta con 23 solicitudes de evaluación de expedientes técnicos a través de la PRESET, pero no es posible iniciar, por cuanto las entidades no logran ingresar al 100% los documentos.

CAJAMARCA	173
AYACUCHO	104
HUANUCO	81
AMAZONAS	78
HUANCAVELICA	65
ANCASH	64
PUNO	58
CUSCO	55
LA LIBERTAD	53
SAN MARTIN	46
JUNIN	41
LORETO	41
APURIMAC	40
LIMA	27
AREQUIPA	22
PIURA	22
PASCO	16
MADRE DE DIOS	14
LAMBAYEQUE	9
UCAYALI	6
ICA	5
MOQUEGUA	5
TACNA	3

Diagnostico rural de abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas con deficiencias e incompleto

A pesar que, desde el año 2014 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene impulsando la recopilación, registro y actualización de la información respecto al abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural en el aplicativo DATASS⁸, la información ingresada, no corresponde al total de centros poblados de la región, más aún que se cuenta con un nuevo censo 2017, donde el número de centros poblados ha variado en relación al censo 2007. En muchos de los casos requiere ser validada a fin de identificar con mayor precisión la cantidad y ubicación de la población sin acceso a servicios de saneamiento, que permita orientar las inversiones.

Opciones tecnológicas para sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas aprobadas por el MVCS, no permiten abastecer a la población rural dispersa

La población que no cuenta con servicios de agua y disposición sanitaria de excretas en nuestra región, en muchos casos se encuentra ubicada sobre o muy distante a la fuente de agua o el agua de la fuente no es apta para el consumo humano, consideraciones que hacen que sea excluida de las opciones tecnológicas convencionales para abastecer de servicios de agua y disposición sanitaria de excretas a poblaciones rurales dispersas.

Incrementos de casos sobre fuentes de agua no apta para consumo humano.

En los últimos años los Gobiernos Locales de la Región han venido participando de las actividades de las metas del programa de incentivos relacionadas a la gestión de los servicios de saneamiento, promovidas por el MVCS y el MEF. Entre los cuales la caracterización de las fuentes de agua ha sido una de las principales actividades de las metas. Esto ha permitido que los Gobiernos Locales cuenten a la fecha con estudios de caracterización de las fuentes de agua realizados por Laboratorios acreditados por INACAL. Los resultados de la caracterización de las fuentes de agua, han permitido por ejemplo que el Distrito de Mórrope haya sido declarado en emergencia sanitaria por contaminación con arsénico a las aguas subterráneas, las mismas que ha venido perjudicando principalmente a la población rural. Otros distritos como Mochumí, han determinado valores de conductividad por encima de la norma, permitiendo en algunos casos que la población busque otras fuentes de agua. En la misma línea se encuentra el Distrito de Chongoyape, donde parte de su población rural viene consumiendo agua con altos contenidos de hierro y manganeso, obligando a la población buscar otras formas de abastecerse del recurso vital, por el indeseable sabor, olor y color del agua.

⁸Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural – DATASS - MVCS.

Deficiencias en la gestión de proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas

Según información del CAC Lambayeque del MVCS en relación a los proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas financiados por el PNSR desde el 2014 al 2019 en el departamento de Lambayeque, se registran 02 proyectos en ejecución, 01 proyecto por recepcionar, 02 proyectos recepcionados y 12 proyectos liquidados por las municipalidades correspondientes. Así mismo informa que como resultado de las visitas de monitoreo, se ha podido determinar como principal deficiencia en la gestión de los proyectos la falta de saneamiento físico legal de los terrenos de los componentes principales de los sistema de saneamiento, así como las áreas de servidumbre para la instalaciones de las redes de agua y alcantarillado, generando atrasos en la ejecución de obras y de parte de la municipalidad el otorgamiento de ampliaciones de plazo y mayores gastos generales.

Los indicadores relacionados a la calidad de los servicios de saneamiento no son bien alentadores en los proyectos financiados por el PNSR, por cuanto se presenta problemas en la calidad de agua, continuidad y cantidad. Estos en su mayoría son causadas por deficiencias en el expediente técnico y escasa intervención social en la ejecución de las obras.

A esta situación se suma la débil vigilancia ciudadana a las inversiones del estado en materia de saneamiento.

Insuficiente asignación de presupuesto para el cierre de brechas de acceso en agua y disposición sanitaria de excretas

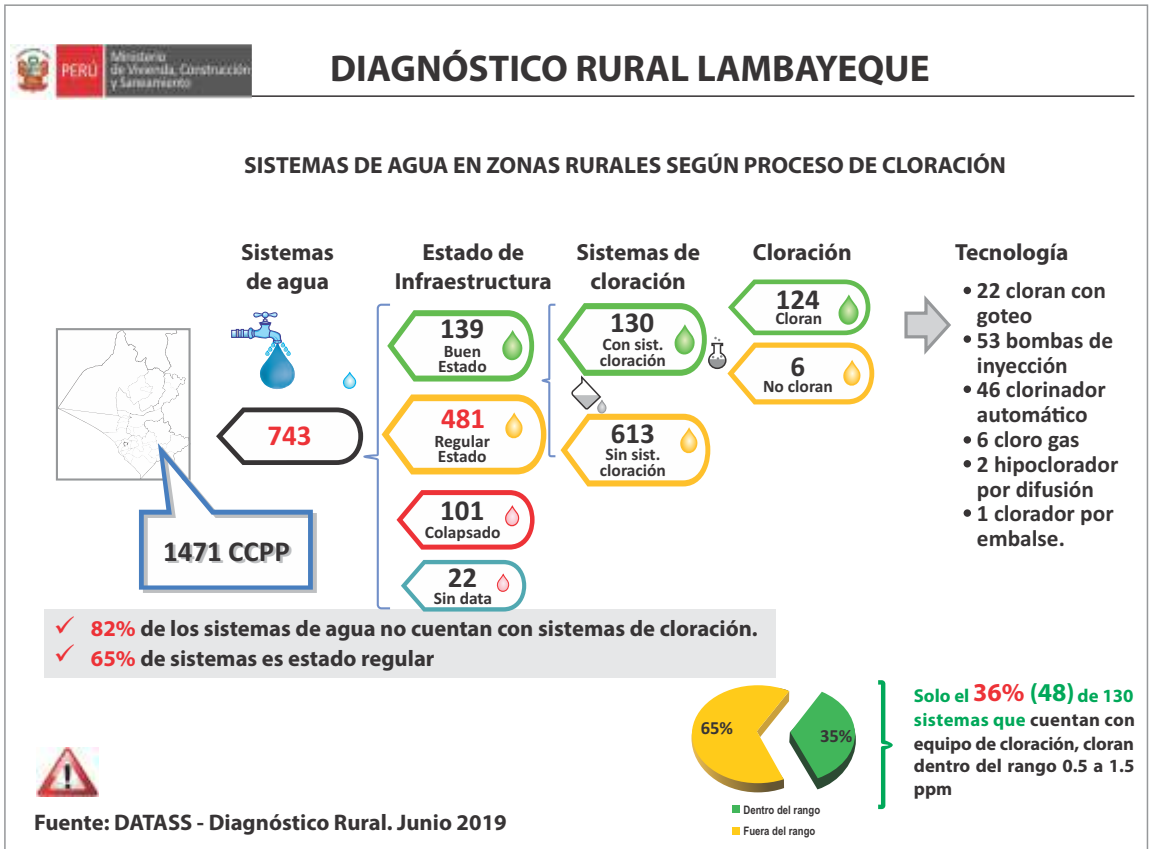
Según el portal de consulta amigable del MEF, durante los tres últimos años, la asignación de financiamiento tanto del Gobierno Regional como de las municipalidades para proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas no ha sobrepasado el 5% del presupuesto destinado a inversiones. (Cantidad aprox).

Según el Plan Regional de Saneamiento 2018 - 2021, para alcanzar la cobertura universal en el ámbito rural de la región Lambayeque se necesita 1,600 millones de soles, monto que definitivamente amerita la confluencia de financiamientos del gobierno central, gobierno regional, municipalidades y sector privado a fin de acercarnos a la meta para el 2030.

4.2 Población consume agua no clorada

El consumo de agua sin cloro constituye sin duda uno de los desafíos más importantes para la Región Lambayeque, a pesar de los esfuerzos del estado por incrementar el consumo de agua segura, al 2018 según ENAPRES únicamente el 15.6% del total de hogares en el departamento de Lambayeque consume agua segura, por debajo del porcentaje nacional que registra un 40.4%. **En el ámbito rural apenas el 1% de hogares consume agua segura siendo el porcentaje nacional el 2.6%.**

Figura N°03: Sistemas de agua en zonas rurales según proceso de cloración



Entre las principales causas se identifican:

Sistemas de agua potable no cuentan con equipos de cloración o equipos inadecuados para la dimensión poblacional existente

Según el DATASS, el 82% de sistemas de agua potable existentes en el departamento de Lambayeque no cuentan con equipos de cloración y donde existen no están en funcionamiento debido a que no son adecuados para la dimensión poblacional existente, se encuentran deteriorados, o por desconocimiento de su manejo.

En el departamento de Lambayeque encontramos diferentes tecnologías de cloración, 53 bombas dosificadoras/injectoras, 22 cloradores por goteo, 46 clorinadores automáticos, 6 cloro gas, 2 hipoclorador por difusión y 1 clorador por embalse.

Personal no calificado para la Operación, Mantenimiento y Cloración

De las 608 Organizaciones Comunales existentes en el departamento de Lambayeque, el 49% no cuentan con operadores para la operación, mantenimiento y cloración de los sistemas de agua, por consiguiente, estas actividades no las vienen ejecutando o las realizan con deficiencias, repercutiendo directamente en la calidad del servicio brindado a la población.

Las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas requieren de cierto nivel de adiestramiento y dedicación del personal encargado, responsabilidades que no siempre son asumidas de manera adecuada por los consejos directivos de las JASS.

Débil gestión de los prestadores para garantizar la cloración del sistema

Se evidencia debilidades en la gestión de los prestadores rurales en el departamento de, registrándose que el 94% de Organizaciones Comunales no cloran o cloran de manera deficiente, porcentaje directamente relacionado al cobro de la cuota familiar que oscila entre 3 y 10 soles, con un porcentaje promedio de morosidad de 55%.

A esta situación, se suma el limitado acceso al cloro y la débil exigencia de la población para consumir agua clorada.

Débil soporte institucional para la vigilancia de la calidad del agua

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental -DESA es la responsable de la vigilancia de la calidad del agua en el departamento de Lambayeque a través de los establecimientos de salud, sin embargo, limitaciones de personal, insumos y equipamiento, no le permiten realizar la vigilancia de todos los sistemas existentes en el departamento de Lambayeque, programándose el 20% de sistemas a vigilar en el año, de los 743 existentes.

Baja valoración de la importancia del consumo de agua clorada para la salud de la población

El elevado porcentaje de sistemas que no cuentan con equipos de cloración, la poca o nula exigencia de los usuarios para la cloración del agua y la cuota familiar que en la mayoría de sistemas no cubre los costos de AOM, son evidencias de la baja valoración que la población y los prestadores le otorgan a la cloración del agua, especialmente en el ámbito rural.

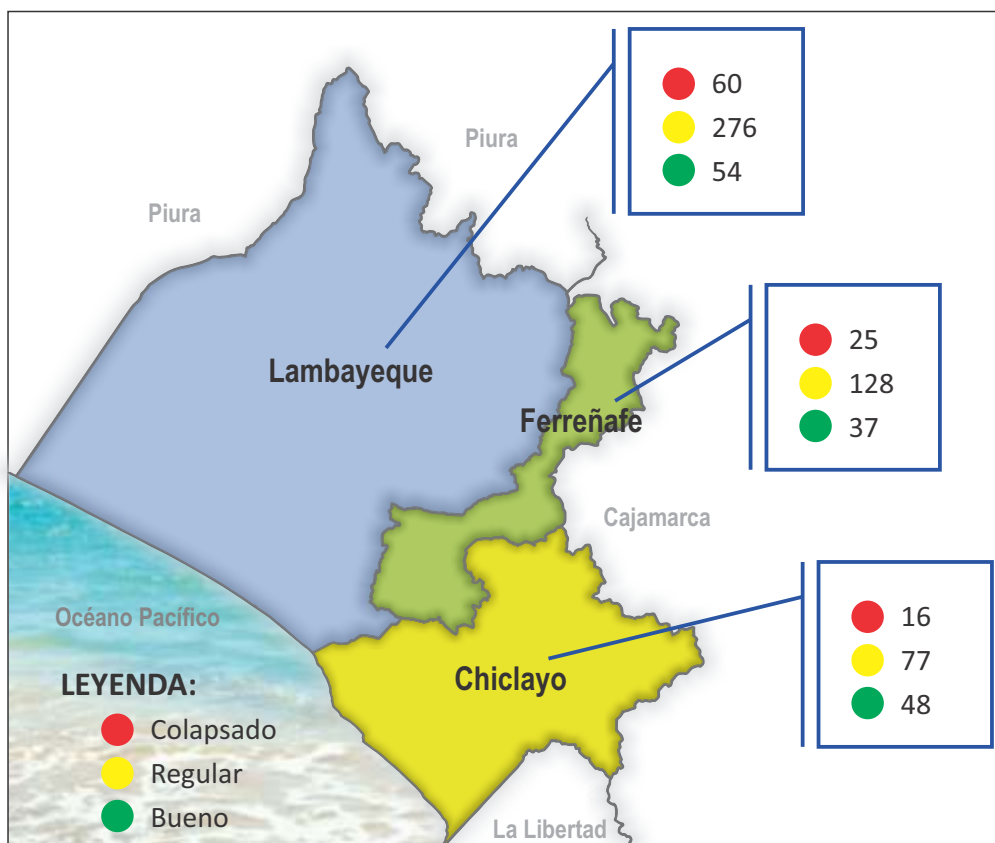
A esta situación, se agregan los paradigmas culturales sobre el cloro que aún se mantienen en las comunidades rurales de nuestra región, generando desconfianza y rechazo.



4.3. Baja sostenibilidad de los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas

El 65% de los sistemas de agua existentes en el departamento de Lambayeque, operan de manera limitada (regular estado) y el 14% de los sistemas de agua se encuentran inoperativos (colapsados)⁹ afectando directamente a la población que se abastece de este servicio. La provincia con mayor número de sistemas que operan de manera limitada o inoperativos es Lambayeque.

Figura N° 04: Estado de la infraestructura de los sistemas de agua



⁹Fuente: DATASS A JUNIO 2019

Esta situación deja en evidencia la baja sostenibilidad de los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas en el departamento de, debido a:

Ineficiencia en la gestión de los prestadores a nivel rural

Según el DATASS a junio del 2019, en el departamento de Lambayeque existen 653 prestadores a nivel rural, de los cuales 608 son organizaciones comunales de agua y saneamiento, 27 son organizaciones comunales dedicados a varios temas, 17 son municipalidades y 1 operador privado.

De los 653 prestadores a nivel rural existentes en el departamento de, el 28% no cobra cuota familiar. Si bien el 72% restante si cobra cuota familiar, el monto promedio oscila entre 3 y 10 soles mensuales, cifra que resulta insuficiente para cubrir los costos de operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores de los sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas, especialmente en JASS con pocos asociados.

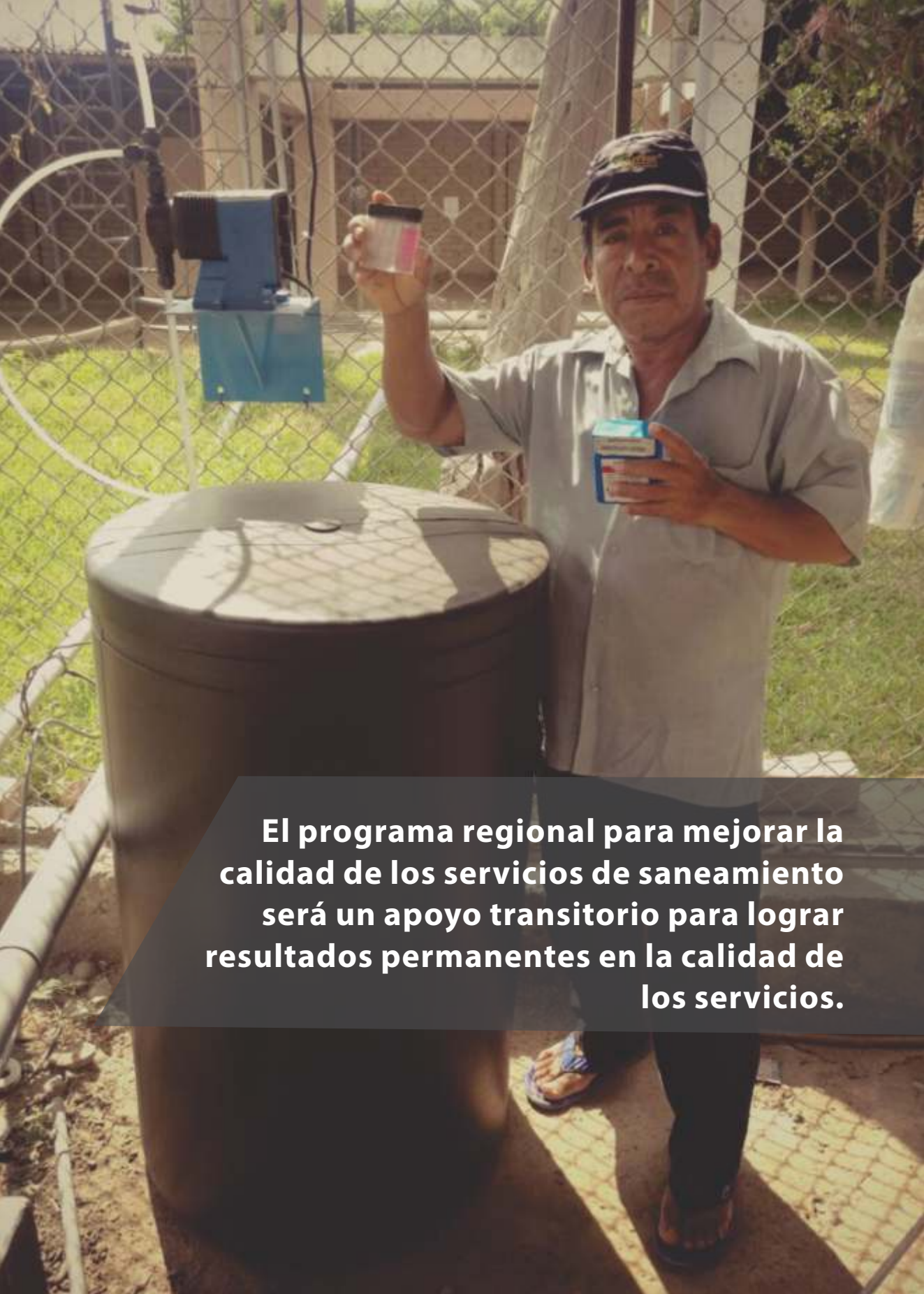
Únicamente el 15% de consejos directivos cuentan con instrumentos de gestión, desempeñando sus funciones en la mayoría de los casos de manera empírica, sin previsión ni planificación que permita garantizar la prestación de los servicios a la población.

A esto se suma la falta de valoración de las JASS como prestadores de los servicios de saneamiento a nivel rural, y el poco interés de la población para integrar la directiva de la Organización Comunal de Agua y disposición sanitaria de excretas.

Atomización de prestadores en el ámbito rural

El Sistema de Información de Agua y disposición sanitaria de excretas (DATASS) del Ministerio de Vivienda, registra 653 Prestadores a nivel rural, de los cuales 80% cuentan con menos de 50 asociados, elevando los costos de administración, operación, mantenimiento y reposición de los sistemas de agua.

Los prestadores rurales varían entre 1 y 93 por distrito, registrándose que el 47% de municipalidades cuenta con más de 10 prestadores rurales, haciendo más difícil la capacitación y asistencia técnica de las ATM.



El programa regional para mejorar la calidad de los servicios de saneamiento será un apoyo transitorio para lograr resultados permanentes en la calidad de los servicios.

Débil asistencia técnica de las ATM

Si bien los Gobiernos Locales a través de las Áreas Técnicas Municipales legalmente son las responsables de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a las JASS, esta responsabilidad no se viene asumiendo a cabalidad debido a que:

- ✓ El personal designado no cumple con el perfil establecido por el PNSR para desarrollar de manera efectiva estas actividades.
- ✓ Los responsables de ATM asumen otras funciones dentro de la municipalidad.
- ✓ Alta rotación de los responsables de las ATM.
- ✓ Falta de material y equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Débil ejecución del componente social en proyectos de AyS

Durante la etapa de inversión de los proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas, son las empresas contratistas o las municipalidades las encargadas de capacitar a las JASS para una adecuada prestación de los servicios, sin embargo, se prioriza la infraestructura y se descuida el componente social, quedando las comunidades sin las capacidades necesarias para asumir la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas.

Escasa planificación y asignación presupuestal para el mantenimiento de la infraestructura, la seguridad hídrica y la gestión de riesgos.

Los GL no cuentan planes para reponer los sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas colapsados en sus distritos, los sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas que operan de manera limitada podrían recuperarse y evitar que colapsen.

El 52% de los sistemas de agua brindan servicio menos de 12 horas al día, si bien en muchos casos se debe a problemas de operación y mantenimiento, cada vez más se hace evidente la disminución en el caudal de las fuentes de agua que abastecen los sistemas.

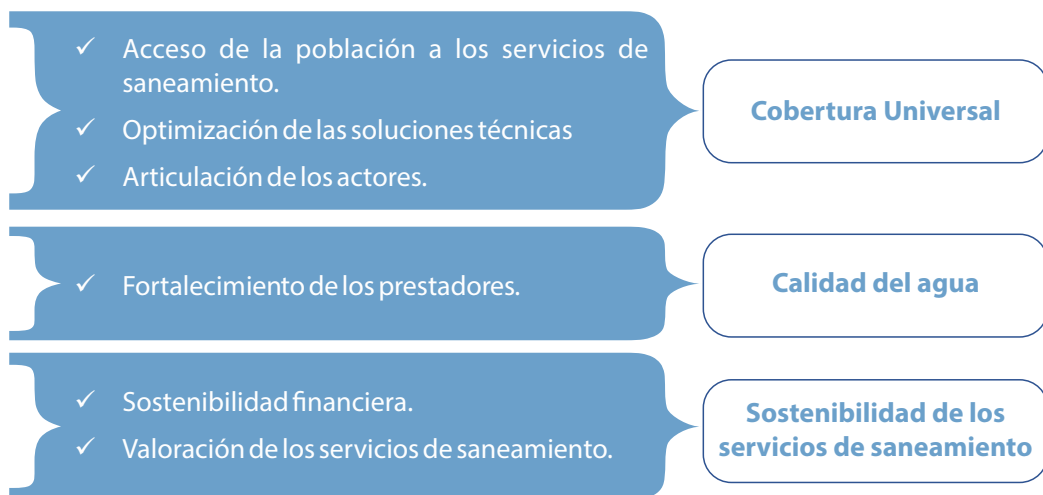
La prevención y mitigación como acciones clave en la gestión de riesgos no forma parte de los procesos de planificación municipal, encontrándose los servicios de saneamiento expuestos a eventos de la naturaleza o antrópicos, poniendo en riesgo la continuidad y calidad de los servicios de saneamiento en muchos centros poblados de la región.

V EJES DE POLÍTICA DEL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO 2018-2021

El 24 de Julio del 2018, el GR de Lambayeque con Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2018-GR/LAMBPR... aprueba el Plan Regional de Saneamiento con el objetivo de alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento, estableciendo para ello un conjunto de acciones enmarcadas en 6 ejes de política:

1. "Acceso de la población a los servicios de saneamiento"
2. "Sostenibilidad financiera"
3. "Fortalecimiento de los prestadores"
4. "Optimización de las soluciones técnicas"
5. "Articulación de los actores"
6. "Valoración de los servicios de saneamiento"

Tomando en consideración las acciones propuestas y la facilitación del proceso de diseño de la Estrategia Regional, hemos identificado la contribución de los ejes de política a la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.



VI LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

De acuerdo con el análisis de la problemática de los servicios de saneamiento a nivel rural, se proponen los siguientes lineamientos estratégicos:

PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL

Lineamiento Estratégico
1

Focalizar la inversión pública y privada en los distritos con mayor brecha

Considerando el elevado financiamiento que se requiere para lograr la Cobertura Universal en el ámbito rural de la región, se plantea la focalización de las inversiones como una de las estrategias clave para avanzar en la ampliación de cobertura.

Figura N°05: Distritos concentran el 81% de hab. sin servicios de agua de red pública en el ámbito rural

N°	DISTRITOS	Población Total RURAL en viviendas particulares	Población RURAL, SIN acceso a agua por red pública (Incluye abastecimiento de agua por camión cisterna, pozo, manantial, río, acequia u otros)
1	OLMOS	31,791	12,458
2	MORROPE	35,586	9,213
3	LAMBAYEQUE (Distrito)	11,456	8,807
4	CAÑARIS	11,350	7,858
5	MOTUPE	13,561	7,439
6	INCAHUASI	13,564	7,258
7	PITIPO	11,462	4,936
8	MONSEFU	8,237	4,824
9	TUCUME	12,530	4,309
10	LA VICTORIA	4,888	2,673
11	SALAS	8,359	2,507
12	PATAPO	3,149	2,375
13	JAYANCA	8,034	2,260
14	MOCHUMI	10,651	2,002

Fuente: Elaboración Equipo Técnico Regional de Agua y disposición sanitaria de excretas, basados en información del Censo de Población y Vivienda-2017

De los 38 distritos de la región 14 concentran la mayor población SIN acceso a agua, por lo que se propone focalizar las inversiones del MVCS, GR, GL e incentivar la inversión del sector privado en estos distritos a fin de ampliar la cobertura en agua en el departamento de Lambayeque.

Respecto a los servicios de saneamiento, se propone focalizar las inversiones en estos 12 distritos, los mismos que concentran el 60% de la población SIN acceso a servicios de saneamiento, a fin de ampliar la cobertura en saneamiento en el departamento de Lambayeque.

Figura N°06: Distritos concentran el 81% de hab. sin servicios de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural

N°	DISTRITOS	Suma total de población en viviendas particulares	Población SIN servicio higiénico por red pública ni letrina (con tratamiento) (Incluye pozo séptico, pozo ciego, campo abierto, aire libre u otro)
1	MORROPE	35,586	33,070
2	OLMOS	31,791	29,964
3	MOTUPE	13,561	12,548
4	INCAHUASI	13,564	11,640
5	TUCUME	12,530	11,360
6	LAMBAYEQUE (Distrito)	11,456	10,713
7	CAÑARIS	11,350	10,673
8	PITIPO	11,462	9,177
9	MOCHUMI	10,651	9,083
10	MONSEFU	8,237	8,064
11	JAYANCA	8,034	6,579
12	SALAS	8,359	6,198

Fuente: Elaboración Equipo Técnico Regional de Agua y disposición sanitaria de excretas, basados en información del Censo de Población y Vivienda-2017

Para garantizar la focalización de las inversiones se plantea establecer un **equipo de formuladores especializados en proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas** integrado mínimamente por 4 profesionales dedicadas a tiempo completo a la formulación de perfiles y expedientes técnicos para ampliación de cobertura en agua y disposición sanitaria de

excretas a nivel urbano y rural (distritos priorizados), los mismos que serán presentados al PNSR a fin de acceder al presupuesto asignado por el MVCS para la región Lambayeque. El equipo de formuladores contará con la asistencia técnica del personal del Centro de Atención al Ciudadano a fin de garantizar la calidad de los perfiles y expedientes técnicos y agilizar su aprobación.

Los costos serán asumidos de manera compartida entre el GR y las municipalidades de los distritos priorizados:

- GR asumirá el pago de los formuladores especializados.
- EPS y Municipalidades financiarán tramitología y saneamiento físico legal.

Del mismo modo, este equipo de formuladores, elaborará proyectos tipo para cobertura población dispersa /pequeña (mejoramiento de norias, entre otras opciones), en los distritos priorizados para el cierre de brechas.

Así mismo, se plantea establecer alianzas estratégicas, con el ANA y el Ministerio de Cultura a través de convenios específicos que permitan agilizar la licencia de uso de agua y las autorizaciones necesarias para la aprobación de proyectos de agua y disposición sanitaria de excretas en los distritos priorizados.



Lineamiento
Estratégico
2

Crear un fondo regional de incentivos para cerrar brechas en agua y disposición sanitaria de excretas de manera progresiva en los distritos con mayor cobertura

En 38 distritos del ámbito rural de la región Lambayeque, existe 15 distritos que registran menos de 1,000 habitantes sin servicio de agua. **Cerrar la brecha en agua en estos 15 distritos requiere un presupuesto aproximado de S/. 14,365,391**, con un costo per cápita promedio de S/. 2,555.21¹⁰, de los cuales se priorizará para una primera etapa 8 distritos con presupuesto aproximado de S/. 4,803,795.00.

¹⁰Costo Per Cápita, determinado y validado por la G.E.V.S., en el cual no incluye el costo de mano de obra no calificada.

**Figura N°07:
Distritos con población menor a 1,000 hab. sin servicios de agua de red pública**

N°	DISTRITOS	Población Total RURAL en viviendas particulares	Población RURAL, SIN acceso a agua por red pública (Incluye abastecimiento de agua por camión cisterna, pozo, manatíal, río, acequia u otros)	Presupuesto Estimado para Cerrar Brechas en Agua	Costo por persona para SAP (Costo GEVC \$730.06 PER/CAPITA) a S/.3.50 c/\$1.1
1	CAYALTI	1,380	900	2,299,689	2555.21
2	PICSI	1,251	844	2,156,597	2555.21
3	FERREÑAFE (Distrito)	703	699	1,786,092	2555.21
4	PUCALA	1,094	657	1,678,773	2555.21
5	TUMAN	1,868	642	1,640,445	2555.21
6	SAN JOSE	1,529	616	1,574,009	2555.21
7	M. MESONES MURO	3,804	470	1,200,949	2555.21
8	NUEVA ARICA	263	261	666,910	2555.21
9	CHOCHOPE	1,407	230	587,698	2555.21
10	SANTA ROSA	170	170	434,386	2555.21
11	CHICLAYO (Distrito)	288	72	183,975	2555.21
12	PUEBLO NUEVO	770	48	122,650	2555.21
13	ETEN CIUDAD	271	13	33,218	2555.21
14	JOSE L. ORTIZ	-	-	-	2555.21
15	ETEN PUERTO	-	-	-	2555.21
TOTAL			5,622	14,365,391	38328.15

Fuente: Elaboración Equipo Técnico Regional de Agua y disposición sanitaria de excretas, basados en información del Censo de Población y vivienda-2017

Respecto a los servicios de saneamiento, para cerrar brechas en estos 15 distritos se requeriría de un presupuesto aproximado de S/. 24,317,688 con un costo per cápita promedio de S/. 2,231.39¹¹ de los cuales se podría priorizar para una primera etapa 6 distritos con presupuesto aproximado de S/. 4,706,002.

La opción tecnológica propuesta consiste en un baño con arrastre con inodoro y lavamanos, incluye (muros de ladrillo y techo de calamina + biodigestor + pozo percolador) como lo opción ideal siempre que se disponga de agua, caso contrario se optaría por un baño seco de hoyo ventilado (muros de ladrillo y techo de calamina).

¹¹Costo Per Cápita, determinado y validado por la ONG Water For People, en el cual no incluye el costo de mano de obra no calificada.

Figura N°08:

Distritos a priorizar para el cierre de brechas en disposición sanitaria de excretas

N°	DISTRITOS	Población Total RURAL en viviendas particulares	Población RURAL SIN servicio higiénico por red pública ni letrina (con tratamiento) (Incluye pozo septico, pozo ciego, campo abierto, aire libre u otro)	Presupuesto Estimado para Cerrar Brechas en Disposición Sanitaria de Excretas	Costo por persona para disposición sanitaria de excretas (Costo GEVC \$637.54 PER/CAPITA S/ 3.50 c/\$1.0)
1	CAYALTI	1,380	1,298	2,896,344	2231.39
2	PICSI	1,251	866	1,932,384	2231.39
3	FERREÑAFE (Distrito)	703	640	1,428,090	2231.39
4	PUCALA	1,094	905	2,019,408	2231.39
5	TUMAN	1,868	1,045	2,331,803	2231.39
6	SAN JOSE	1,529	1,432	3,195,350	2231.39
7	M. MESONES MURO	3,804	1,347	3,005,682	2231.39
8	NUEVA ARICA	263	242	539,996	2231.39
9	CHOCHOPE	1,407	841	1,876,599	2231.39
10	SANTA ROSA	170	156	348,097	2231.39
11	CHICLAYO (Distrito)	288	276	615,864	2231.39
12	PUEBLO NUEVO	770	751	1,675,774	2231.39
13	ETEN CIUDAD	271	44	98,181	2231.39
14	JOSE L. ORTIZ	-	-	-	2231.39
15	ETEN PUERTO	-	-	-	2231.39
TOTAL			9,843	21,963,572	2231.39

Fuente: Elaboración Equipo Técnico Regional de Agua y disposición sanitaria de excretas, basados en información del Censo de Población y Vivienda-2017

La creación del **Fondo Regional de Incentivos para el Cierre de Brechas en Agua y disposición sanitaria de excretas**, se iniciaría con un fondo de **S/. 9,509,797**, monto requerido para cerrar la brecha de acceso tanto al servicio de agua (S/.4,803,795) **en 8 distritos y de disposición sanitaria de excretas en 6 distritos** (S/.4,706,002); fondo que sería constituido con el aporte del Gobierno Regional de Lambayeque en un 70% y el otro 30% sería cubierto por las 14 municipalidades, en una proporción equivalente a su población sin el servicio de agua y disposición sanitaria de excretas multiplicado por el costo per cápita.

El *Fondo Regional de Incentivos para el Cierre de Brechas en Agua y disposición sanitaria de excretas* permitirá el establecimiento de alianzas y concertación efectiva entre el GR Lambayeque y los gobiernos locales.

Dado que el Fondo Regional se crea en el marco de la “Estrategia para la Cobertura Universal, Calidad y Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento en ámbito rural de la Región Lambayeque”,



La estrategia propone una de las rutas a seguir para el cierre de la brecha en agua y saneamiento así como, fortalecer capacidades para lograr la sostenibilidad de los servicios.

se promoverá que se sumen otros actores que deseen aportar y sumar esfuerzos para el cierre de brechas de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el departamento de Lambayeque.

El propósito del Fondo Regional será cofinanciar el cierre de brechas de acceso a los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas, en los distritos con mayor cobertura.

Accederán al Fondo Regional sólo las municipalidades que lo soliciten y los prestadores de servicios de agua y disposición sanitaria de excretas de la jurisdicción de las municipalidades distritales que participan en el Fondo Regional que incorporen a nuevos usuarios y que requieran de una contrapartida para tal fin.

Lineamiento
Estratégico
3

Conformar la Oficina de Gestión de la Información de Servicios de Saneamiento a Nivel Regional

Conformar, dentro de la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento, un equipo responsable de:

- ▶ Realizar control de calidad de la información ingresada por las municipalidades en el aplicativo web del Sistema de Información de Agua y disposición sanitaria de excretas (SIAS) del MVCS.
- ▶ Coordinar con los responsables de las ATM de las 38 Municipalidades de la Región para la actualización del Sistema de Información de Agua y disposición sanitaria de excretas del MVCS en la plataforma virtual, que permita disponer de una base de datos actualizada para identificar a población sin acceso a servicios de saneamiento.
- ▶ Brindar asistencia técnica y capacitación a los responsables de las ATM para el manejo del aplicativo Web del Sistema de Información de Agua y disposición sanitaria de excretas (SIAS) del MVCS.
- ▶ Generar reportes periódicos que faciliten la toma de decisiones.

PARA INCREMENTAR EL CONSUMO DE AGUA DE CALIDAD

Lineamiento
Estratégico

4

Implementar Programa Regional *“Familia saludable consume agua potable”*

El Programa Regional, considerará 6 componentes:

- 1. Caracterización de fuentes de agua que abastecen los SAP.** Toda agua para consumo humano debe contener un mínimo de 0.5 ppm de cloro residual. Para su cloración, previamente hay que evaluar si cumple los requisitos mínimos de calidad, aguas del tipo A1¹². Esto implica que en el departamento se deben caracterizar las fuentes de abastecimiento de agua de consumo humano, pues facilitará cuantificar aquellas que pueden recibir cloración y otras que requieren de un Programa de Adecuación Sanitaria. El costo promedio de un análisis de agua es de 1,500 soles, requiriéndose 1,114,500.00 soles para realizar la caracterización de las fuentes de agua que abastecen los 743 SAP existentes en el departamento.
- 2. Mantenimiento correctivo e instalación de equipos de cloración al 100% de prestadores rurales.** Según el SIAS del MVCS, existe un déficit de 480 bombas dosificadoras de hipoclorito, cada bomba tiene un costo promedio de S/ 5,000.00 requiriéndose una inversión de S/ 2'400.000.00. En sistemas por gravedad, 135 sistemas no tienen sistema de cloración, con un costo promedio de S/ 4,500 cada uno, que hace un total de S/ 607,500., presupuesto que provendrá del GR un 50% y el otro 50% será el aporte de las municipalidades en una proporción equivalente al número de sistemas de su jurisdicción que requieren la instalación de equipos de cloración.

Para la instalación de los equipos de cloración se requerirá la solicitud de la JASS y acuerdo de asamblea señalando el compromiso para su uso, mantenimiento y reposición.

Los equipos de cloración a instalar deberán ser validados previamente por la GEVCS.
- 3. Sensibilizar a consejos directivos y asociados para asegurar y vigilar la cloración del agua** en su comunidad, a partir de eventos concentrados para desarrollar la

¹²DS. N° 004-2017-MINAM, aprueba los estándares de calidad del agua.

siguiente agenda:

- ⇒ Presentar el equipo de cloración instalado en el SAP de su comunidad y explicar cómo funciona, la cantidad de cloro que necesita y cada que tiempo se requiere recargar de cloro.
- ⇒ Explicar que es el cloro y sus beneficios en la desinfección y tratamiento del agua para consumo humano.
- ⇒ Demostrar cómo vigilar que el agua tenga la cantidad adecuada de cloro, usando para ello el comparador de cloro y las pastillas DPD.
- ⇒ Explicar la necesidad de que la JASS cuente con un operador que opere y mantenga en funcionamiento el sistema de cloración por goteo instalado, y reporte a la Municipalidad.
- ⇒ Explicar la necesidad de incorporar los costos del cloro y el pago del operador, en la cuota familiar para asegurar la cloración del agua.
- ⇒ Establecer por consenso compromisos de los involucrados para garantizar la calidad del agua brindada por la JASS.

4. Promover la valoración de los servicios. A partir de un conjunto de actividades dirigidas a los usuarios de los servicios de saneamiento, entre ellas:

- ✓ Ferias Comunes de Sensibilización en Educación Sanitaria dirigidos a los integrantes de las familias y comunidades con sistemas de cloración.
- ✓ Ferias de Educación Sanitaria Ambiental en Instituciones Educativas de los distritos priorizados y considerados en Plan de Trabajo para seguimiento.
- ✓ Pasantías de directivos de las Organizaciones Comunes de Agua y disposición sanitaria de excretas en los sistemas y Organizaciones Comunes modelos como motivación para su réplica.
- ✓ Premiación y motivación a familias por su desempeño visible y replicable en hábitos de higiene.
- ✓ Campañas de información y comunicación masiva, orientadas a difundir mensajes relacionados a derechos de los usuarios, calidad del agua, la calidad de los servicios, buen uso y cuidado del agua y costos del servicio; implementadas con la participación de los comunicadores y áreas de imagen institucional de las diferentes instituciones involucradas en el tema, haciendo uso de los medios disponibles (recibos de pago por el servicio, eventos, ferias comerciales, caravanas inter institucionales, spots y microprogramas radiales, notas de prensa).



5. Implementar programa local para la vigilancia de la calidad del agua en el departamento de Lambayeque.

Implementar red de monitoreo comunal de cloro residual como parte del Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua - PVICA en el departamento de Lambayeque, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA el mismo que incorporará a los fiscales de las JASS para ampliar la cobertura de vigilancia de calidad de agua en el departamento de, estableciendo dos niveles de vigilancia:

▸ Primer Nivel:

Monitoreo comunal de cloro residual por los fiscales de las JASS y reporte mensual a los EE.SS.

▸ Segundo Nivel:

Evaluación sanitaria, a través de la inspección sanitaria de los sistemas reportados sin cloro residual o con cloro por debajo de 0.5 mg/l por los fiscales de las JASS. Aplicación de los formatos PVICA 1,2,3,4,5 y 6, Medición de cloro residual libre.

Evaluación de la calidad del agua, a través de análisis físico químico y metales pesados de la fuente de agua, análisis bacteriológico del agua en la captación, reservorio y conexiones domiciliarias, realizado por los responsables de saneamiento de los establecimientos de salud.

Para ello la DESA a través de los EE.SS. capacitará periódicamente a los fiscales de las JASS en coordinación con las Áreas Técnicas Municipales, y publicará trimestralmente los resultados.

6. Articulación con órganos de control y fiscalización

Establecer alianzas con los órganos de control existentes en el departamento de para contribuir al cumplimiento de funciones de las instituciones involucradas en la prestación de los servicios de saneamiento.

- Alianza con Contraloría para garantizar que las designaciones de responsables de las Áreas Técnicas Municipales cumplan con el perfil aprobado por el GR.
- Alianza con la Fiscalía y Defensoría del Pueblo para notificar a las Municipalidades que vienen brindando agua no clorada a la población de manera directa o a través de las JASS.

PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Lineamiento
Estratégico

5

Implementar Programa Regional de Certificación de Especialistas en AyS y Operadores de SAP rurales

El GRa través de la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento en Coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, aprobará con ordenanza regional el perfil del responsable de ATM y de los operadores de los SAP rural, los lineamientos para el desarrollo de capacidades de acuerdo a lo establecido por el Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS e implementará un Programa Regional de Certificación de Especialistas en AyS y operadores de SAP rural:

- ▷ **Certificación de Especialistas en AyS:** dirigido a Profesionales/técnicos que se vienen desempeñando como responsables de ATM y profesionales/técnicos con interés de formarse en el tema, desarrollado por la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento del GR.
- ▷ **Certificación de Operadores de SAP rurales:** dirigido a operadores que vienen desempeñándose como tal en las organizaciones comunales existentes en el departamento de o tienen interés en el tema, desarrollado por SENCICO en convenio con el GR.

La Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento manejará un listado de personal certificado para trabajar en las ATM así como para desempeñarse como operadores de los sistemas rurales, información que será enviada a los GLs, estableciendo compromisos y mecanismos para asegurar que los GL designen personal acreditado para desempeñarse en las ATM y promueven la certificación de los operadores existentes en sus distrito.

El costo del programa de certificación será asumido por el GR, las municipalidades asumirán los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de los responsables de las ATM y operadores de su distrito, mientras que los participantes en ejercicio de funciones asumirán el compromiso de permanecer en el cargo por un periodo no menor a 2 años.

Lineamiento
Estratégico
6

Programa de “Instituciones educativas para el desarrollo sostenible”

El GR a través de la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento y la Gerencia Regional de Salud retomará la implementación de la propuesta de Educación Sanitaria y Ambiental con el enfoque “Instituciones educativas para el desarrollo sostenible” en la Educación Básica Regular, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2012-GR-LAMB/PR, involucrando a los Gobiernos Locales para la organización de concursos anuales para premiar a las Escuelas, directores y docentes que obtengan los logros previstos.

La propuesta se implementará en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) 2016-2021 impulsado por el MINEDU, abordando en los componentes de Educación en Ecoeficiencia y Educación en Salud, aspectos relacionados con el uso eficiente y la valoración del recurso hídrico, calidad del agua, disposición sanitaria de excretas, prácticas de higiene entre otras.

Lineamiento
Estratégico
7

Reconocimiento a municipalidades y prestadores rurales

El GR de Lambayeque en coordinación con el ente rector de los servicios de saneamiento, establecerá como política la realización de encuentros regionales y talleres provinciales de benchmarking para reconocer anualmente a:

- i) Gobiernos Locales que han logrado la cobertura universal de los servicios de saneamiento a partir del cierre de brechas en sus jurisdicciones, y en una segunda etapa que hayan mejorado la calidad del agua y la sostenibilidad de los servicios.
- ii) Responsables de Áreas Técnicas Municipales, que hayan logrado los indicadores de gestión propuestos por el PNSR:
 - ✓ Cuenta con instrumentos de gestión.
 - ✓ Actualiza el diagnóstico sobre agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural.
 - ✓ Ejecutan el POA.
 - ✓ Registra a las OC en el libro de organizaciones.

- ✓ Propone directivas locales para la prestación de los servicios en ámbito rural.
- ✓ Capacita a las OC en el año.
- ✓ Brindan asistencia técnica a las OC en el año.
- ✓ Asegura el suministro de cloro en el ámbito rural.
- ✓ Realiza supervisión y fiscalización a las OC en el año.

iii) Prestadores rurales que hayan logrado los indicadores de gestión propuestos por el PNSR:

- ✓ Reconocidas por la municipalidad.
- ✓ Ejecutan el POA.
- ✓ Cobran la cuota familiar al 90%.
- ✓ Cuota familiar cubren costos de administración, operación, mantenimiento y reposición del SAP.
- ✓ Realizan rendición de cuentas cada semestre.
- ✓ Cuenta con instrumentos de gestión actualizados (*)
- ✓ Cuentan con operador certificado.
- ✓ Cuentan con más de 18 horas de servicio de agua
- ✓ Ejecutan las actividades de limpieza y desinfección contemplada en el POA.
- ✓ Reporta presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/lit.

El GR de Lambayeque con el apoyo del Equipo Técnico Regional definirá el proceso metodológico para realizar la evaluación y el reconocimiento a las municipalidades, responsables de ATM y prestadores rurales.

Lineamiento
Estratégico
8

Implementación de proyectos de siembra y cosecha de agua y micro medición

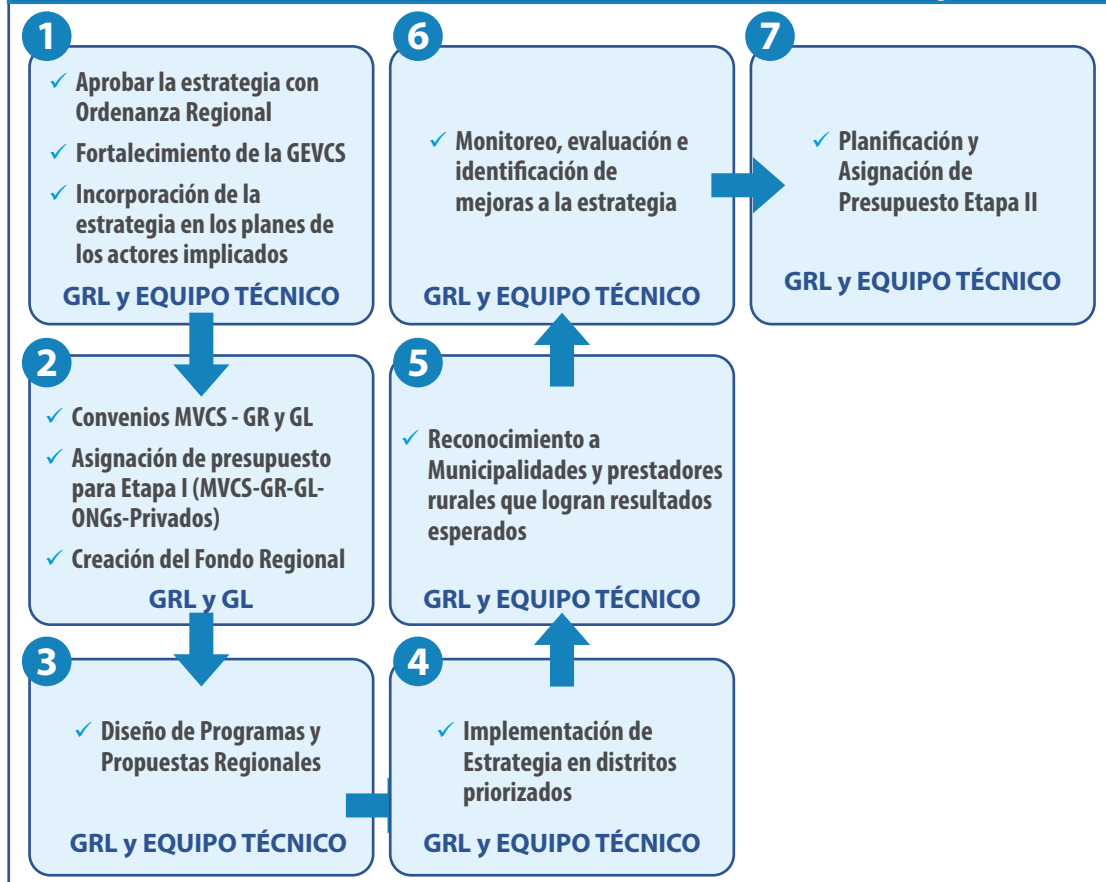
Con la finalidad de garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano, el GR impulsará:

- a. La realización de un estudio hidrogeológico en el departamento a través de la Autoridad Nacional del Agua.
- b. La orientación de proyectos de siembra y cosecha de agua a sistemas de agua rural, en los distritos priorizados para el cierre de brechas.
- c. Implementación de los MERESE con EPSEL.
- d. Instalación de micro medidores en el 10% de la población rural con acceso a servicio de agua, a través de la creación de un fondo de incentivos orientado a los prestadores rurales que los soliciten.
- e. El GR normará que todo proyecto nuevo de agua incluya la micro medición.

VII RUTA OPERATIVA

El GR de Lambayeque, para cumplir con las funciones establecidas en el Art. 9 del DL 1280 Ley Marco de los Servicios de Saneamiento y las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, fortalecerá a la Gerencia Ejecutiva de Vivienda Construcción y Saneamiento, dotándola del personal necesario, presupuesto y competencias con autonomía propia; ello implica convertirla en una Unidad Ejecutora y/o Especializada en Supervisión de los GL/ATM y de los Proyectos que Agua y disposición sanitaria de excretas que se implementen en el departamento de Lambayeque. Esta reforma institucional de la actual GEVCS deberá ser consensuada con el MVCS.

Figura N°08: Ruta Operativa para la implementación de la Estrategia



VIII MONITOREO Y EVALUACIÓN

N°	Resultados	Etapa I		
		2020	2021	2022
1	461 expedientes técnicos de AyS formulados y con viabilidad técnica por el PNSR para ampliar cobertura en distritos priorizados	45 Exp. Téc.	200 Exp. Téc.	216 Exp. Téc.
2	23 proyectos presentados, ingresan documentos al PRESET para aprobación por el PNSR	23 Proyectos ingresados		
3	8 distritos declarados con Cobertura Universal	2 distritos	3 distritos	3 distritos
4	6 distritos declarados con Cobertura Universal en disposición sanitaria de excretas		3 distritos	3 distritos
5	615 SAP con equipos de cloración y cloro residual y vigilados por la DESA	100 SAP	250 SAP	265 SAP
6	38 especialistas en AyS certificados	38 especialistas certificados		
7	300 operadores de SAP rurales certificados	100 operadores certificados	100 operadores certificados	100 operadores certificados
8	GL implementan el Programa de Escuelas Promotoras de la Gestión del Agua en alianza con GRE, GEVCS y GERESA	35 GL	35 GL	35 GL
9	932 micro medidores instalados en SAP rurales (10% de hogares rurales con acceso a servicio de agua)	200 micro medidores instalados	300 micro medidores instalados	432 micro medidores instalados

IX RESUMEN DE LA ESTRATEGIA

Situación de los Servicios de Saneamiento

Población sin acceso a servicios de saneamiento

- Proyectos presentados al PNSR observados por deficiencias en los expedientes técnicos
- Sistema de información en AyS incompleto y deficiente.
- Opciones tecnológicas para sistemas de agua y saneamiento aprobadas por el MVCS, no permiten abastecer a la población rural dispersa.
- Incremento de casos de salinidad de agua.
- Deficiencias en la gestión de proyectos de agua y saneamiento.
- Insuficiente asignación de financiamiento para el cierre de brechas.

Población consume agua no clorada

- Sistemas de agua potable no cuentan con equipos de cloración.
- Personal no calificado para la Operación, Mantenimiento y Cloración.
- Débil gestión de los prestadores.
- Débil soporte institucional en la región, para la vigilancia en la calidad del agua.
- Baja valoración de los servicios de saneamiento por parte de la población.

Baja sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento

- Ineficiencia en la gestión de los prestadores a nivel rural.
- Atomización de prestadores en el ámbito rural.
- Débil asistencia técnica de las ATM.
- Débil ejecución del componente social en proyectos de AyS.
- Escasa planificación y asignación presupuestal para el mantenimiento de la infraestructura, la seguridad hídrica y la gestión de riesgos.

Respuesta

Estrategia regional para la cobertura universal, la calidad y sostenibilidad de los SAS

Lineamientos Estratégicos

Focalizar la inversión pública y privada en distritos con mayor brecha

Crear fondo regional de incentivos para el cierre de brechas

Conformar Oficina de Gestión de la Información

Implementar programa "Familia saludable consume agua potable"

Programa de Certificación de Especialistas en AyS y Operadores de SAP rurales

Programa de "Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible"

Reconocimiento a Municipalidades, ATM y prestadores rurales

Implementar proyectos de siembra y cosecha de agua y micro medición.

Ruta Operativa

- ✓ Aprobar la estrategia con Ordenanza Regional
- ✓ Fortalecimiento de la DRVCS
- ✓ Incorporación de la estrategia en los planes de los actores implicados

- Convenios MVCS - GR y GL
- Asignación de presupuesto para Etapa I (MVCS-GR-GL-ONGs-Privados)
- Creación del Fondo Regional

- ✓ Diseño de Programas y Propuestas Regionales

1. Implementación de Estrategia en distritos priorizados

1. Reconocimiento a Municipalidades y prestadores rurales que logran resultados esperados

1. Monitoreo, evaluación e identificación de mejoras a la estrategia

1. Planificación y Asignación de Presupuesto Etapa II

ANEXO

DISTRITOS PRIORIZADOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

N°	DISTRITOS	Población Total RURAL en viviendas particulares	Población RURAL, SIN acceso a agua por red pública (Incluye abastecimiento de agua por camión cisterna, pozo, manatíal, río, acequia u otros)	Población RURAL SIN servicio higiénico por red pública ni letrina (con tratamiento) (Incluye pozo séptico, pozo ciego, campo abierto, aire libre u otro)	Presupuesto Estimado para Cerrar Brechas en Agua	Costo por persona para SAP (Costo GEVC \$730.06 PER/CAPITA) a S/.3.50 c/\$1.1	Presupuesto Estimado para Cerrar Brechas en Disposición Sanitaria de Excretas	Costo por persona para disposición sanitaria de excretas (Costo GEVC \$637.54 PER/CAPITA S/ 3.50 c/\$1.0)	COSTO TOTAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (NO INCLUYE TAR) PROYECTO en S/.
1	OLMOS	31,791	12,458	29,964	31,832,806	2555.21	66,861,370	2231.39	98,694,176
2	MORROPE	35,586	9,213	33,070	23,541,150	2555.21	73,792,067	2231.39	97,333,217
3	LAMBAYEQUE (Distrito)	11,456	8,807	10,713	22,503,734	2555.21	23,904,881	2231.39	46,408,616
4	CAÑARIS	11,350	7,858	10,673	9,387,167	1194.6	23,815,625	2231.39	33,202,792
5	MOTUPE	13,561	7,439	12,548	19,008,207	2555.21	27,999,482	2231.39	47,007,689
6	INCAHUASI	13,564	7,258	11,640	8,670,407	1194.6	25,973,380	2231.39	34,643,786
7	PITIPO	11,462	4,936	9,177	12,612,517	2555.21	20,477,466	2231.39	33,089,983
8	MONSEFU	8,237	4,824	8,064	12,326,333	2555.21	17,993,929	2231.39	30,320,262
9	TUCUME	12,530	4,309	11,360	11,010,400	2555.21	25,348,590	2231.39	36,358,990
10	LA VICTORIA	4,888	2,673	4,699	6,830,076	2555.21	10,485,302	2231.39	17,315,378
11	SALAS	8,359	2,507	6,198	6,405,911	2555.21	13,830,155	2231.39	20,236,067
12	PATAPO	3,149	2,375	2,529	6,068,624	2555.21	5,643,185	2231.39	11,711,809
13	JAYANCA	8,034	2,260	6,579	5,774,775	2555.21	14,680,315	2231.39	20,455,089
14	MOCHUMI	10,651	2,002	9,083	5,115,530	2555.21	20,267,715	2231.39	25,383,246
15	POMALCA	3,168	1,701	2,827	4,346,412	2555.21	6,308,140	2231.39	10,654,552
16	ILLIMO	3,819	1,626	3,628	4,154,771	2555.21	8,095,483	2231.39	12,250,254
17	PIMENTEL	3,605	1,433	2,637	3,661,616	2555.21	5,884,175	2231.39	9,545,791
18	LAGUNAS	1,703	1,404	1,447	3,587,515	2555.21	3,228,821	2231.39	6,816,336
19	CHONGOYAPE	2,729	1,361	1,976	3,477,641	2555.21	4,409,227	2231.39	7,886,867
20	OYOTUN	1,563	1,346	1,559	3,439,313	2555.21	3,478,737	2231.39	6,918,050
21	REQUE	2,811	1,306	2,199	3,337,104	2555.21	4,906,827	2231.39	8,243,931
22	PACORA	4,117	1,122	2,899	2,866,946	2555.21	6,468,800	2231.39	9,335,745
23	SAÑA	2,225	1,043	1,547	2,665,084	2555.21	3,451,960	2231.39	6,117,044
24	CAYALTI	1,380	900	1,298	2,299,689	2555.21	2,896,344	2231.39	5,196,033
25	PICSI	1,251	844	866	2,156,597	2555.21	1,932,384	2231.39	4,088,981
26	FERRENAFE (Distrito)	703	699	640	1,786,092	2555.21	1,428,090	2231.39	3,214,181
27	PUCALA	1,094	657	905	1,678,773	2555.21	2,019,408	2231.39	3,698,181
28	TUMAN	1,868	642	1,045	1,640,445	2555.21	2,331,803	2231.39	3,972,247
29	SAN JOSE	1,529	616	1,432	1,574,009	2555.21	3,195,350	2231.39	4,769,360
30	M. MESONES MURO	3,804	470	1,347	1,200,949	2555.21	3,005,682	2231.39	4,206,631
31	NUEVA ARICA	263	261	242	666,910	2555.21	539,996	2231.39	1,206,906
32	CHOCHOPE	1,407	230	841	587,698	2555.21	1,876,599	2231.39	2,464,297
33	SANTA ROSA	170	170	156	434,386	2555.21	348,097	2231.39	782,483
34	CHICLAYO (Distrito)	288	72	276	183,975	2555.21	615,864	2231.39	799,839
35	PUEBLO NUEVO	770	48	751	122,650	2555.21	1,675,774	2231.39	1,798,424
36	ETEN CIUDAD	271	13	44	33,218	2555.21	98,181	2231.39	131,399
37	JOSE L. ORTIZ	-	-	-	-	2555.21	-	2231.39	-
38	ETEN PUERTO	-	-	-	-	2555.21	-	2231.39	-
		225,156	96,883	196,859	226,989,430	94376.76	439,269,204	84792.82	666,258,634





GLOSARIO

- OC.-** ORGANIZACIÓN COMUNAL
- POA.-** PLAN OPERATIVO ANUAL
- PNSR.-** PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
- PLANEA.-** PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- MINEDU.-** MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- ATM.-** ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
- AYS.-** AGUA Y SANEAMIENTO
- EE.SS.-** ESTABLECIMIENTO DE SALUD
- DESA.-** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
- SAP.-** SISTEMA DE AGUA POTABLE
- GEVCS.-** GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
- GL.-** GOBIERNO LOCAL
- GR.-** GOBIERNO REGIONAL
- JASS.-** JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
- MVCS.-** MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
- MERESE.-** MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS
- GERESA.-** GERENCIA REGIONAL DE SALUD
- GRE.-** GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

